



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Este Boletín está dedicado á la circulacion de las comunicaciones oficiales del Arzobispado y demas que convenga al interés del Clero.

PARTE OFICIAL.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Esposicion á S. M.—Señora: El M. R. Arzobispo de Zaragoza, lleno de confianza en la piedad de sus Diocesanos y en la devocion de España á la Santisima Virgen que con la advocacion del Pilar se venera en su templo metropolitano, auxiliado con generosos donativos de los fieles y favorecido con la poderosa y activa cooperacion del Cabildo catedral y de las autoridades locales y provinciales, ha emprendido importantes obras de reparacion y decorado que há tiempo reclamaban la magnificencia del templo y la solemnidad del culto que en él se celebra.

La piadosa tradicion remontada á los tiempos apostólicos, la ercecion milagrosa de ese altar consagrado á María, revela que la capilla de la Virgen del Pilar es uno de los primitivos monumentos de la cristiandad. Este monumento venerado con fervoroso culto por propios y estraños, precioso legado que simboliza el patrocinio excelso de la Virgen á todo el antiguo reino de Aragon y á la nacion española, y emblema de nobles

y heroicas hazañas que registra nuestra historia, constituyen la capilla del Pilar de Zaragoza en un trofeo de Catolicismo y en una gloria nacional.

Muy justificada parece por tanto la solicitud del celoso Prelado que, para llevar á cabo las enunciadas obras, acude á V. M. pidiendo se digne acogerlas bajo su proteccion, encargando la presidencia de la junta instalada para dirigir las ó inspeccionarlas al augusto esposo de V. M., quien, por medio de un vice-presidente, ó delegado de su eleccion que en aquella capital le represente, podrá dictar las órdenes oportunas.

Tan acorde se halla esta peticion con la acendrada piedad y sentimientos religiosos de V. M., que el Ministro que suscribe no vacila en someter á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 14 de Junio de 1864.—Señora: A L. R. P. de V. M.—
Luis Mayans.

REAL DECRETO.

En atencion á las razones que me ha expuesto el Ministro de Gracia y Justicia, vengo en declararme protectora de las obras de reparacion del templo metropolitano del Pilar de Zaragoza, cometiendo la presidencia de la junta establecida para su ejecucion á mi muy amado y augusto Esposo D. Francisco de Asís, quien podrá designar la persona que le represente con las facultades que tenga á bien delegarle.

Dado en Palacio á 14 de Junio de 1864.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.



LA DOCTORAL DE TOLEDO.

Por Breve de Sixto IV, espedido en 1.º de Diciembre de 1474 á solicitud de los Arzobispos, Obispos y Cabildos de España, se erigieron en todas las Iglesias de los reinos de Castilla y Leon dos Prebendas de Oficio, una para Doctor ó Licenciado en Teología, y otra para Doctor ó Licenciado en uno de los Derechos, cuya provision se concedió á los Prelados con sus Cabildos, sin

que pudiesen ser conferidas jamás por derecho de reserva ú otro alguno; debiendo ser preferidos para obtenerlas los nobles, y entre éstos los de ambos costados, y entre éstos los de mas acendrada nobleza. Asi está expreso en el Diploma Apostólico de la institucion de esta Prebenda, y en la nota 1.^a que el muy entendido Magistrado de la Chancillería de Granada D. Juan de la Reguera Valdelomar, encargado por S. M. el Rey D. Carlos IV en la reunion de leyes, reales decretos, autos acordados y demas antecedentes que sirvieron para formar la *Novísima Recopilacion*, puso en el título que trata de Prebendas de Oficio y su provision, que es el 9 del libro 1.^o de dicha obra.

Leon X, por un *motu proprio* espedido en 21 de Marzo de 1521, confirmó la concesion de Sixto IV, estendiendo su tenor á las Iglesias de los Reinos de Granada y Navarra, que lo habian solicitado; y el privilegio de las Universidades pontificias y reales de España al Colegio de San Clemente de Bolonia. Por Real cédula de 6 de Diciembre de 1764 se mandó observar en las Iglesias de la Corona de Aragon lo prevenido para las de Castilla y Leon en la Bula de Alejandro VII de 2 de Octubre de 1656, sobre que en las elecciones de Prebendas de Oficio, ocurriendo empate, se prefiera al de mayor edad.

Fué instituida la Doctoral para aconsejar y dar su parecer en las causas y negocios de la Iglesia Catedral y del Cabildo, y ser el abogado que defienda los derechos de éste y de aquella. Mientras desempeña este cargo se le dispensa la asistencia al Coro, por cuatro dias si dá su dictámen por escrito, y dos si lo manifiesta de palabra. El Abate Andrés, en su Diccionario de Derecho Canónico, palabra *Doctoral*, consigna esta doctrina, sin decir en qué Concilio ó Bula Pontificia la ha encontrado. Acerca de este particular es preciso atenerse á las prescripciones de Tridentino y á los Estatutos y prácticas de las Iglesias. Segun lo establecido en el último Concilio Provincial de Compostela (*Act. 2. decret. 55.*), tambien debe informar el Doctoral en todas las causas relativas á la Dignidad episcopal, á no ser que la controversia sea entre el Cabildo y el Obispo. En este caso lo natural es que se adhiera al cuerpo de que es miembro.

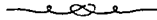
D. Carlos III, por resolucion á consulta de 17 de Julio y cir-

cular de la Cámara de Castilla de 51 de Agosto de 1780, ordenó que los Prelados y Cabildos de las Metropolitanas, Catedrales y Colegiatas, en los Concursos y provisiones de Prebendas de Oficio, observen puntualmente lo dispuesto por derecho comun y estatutos de las respectivas Iglesias, cuyo cumplimiento tienen jurado los Canónigos á su ingreso, sin solicitar dispensacion con aparentes pretestos. En esta parte el derecho civil está en consonancia con el canónico. En virtud de lo establecido en ambos derechos, especialmente por el Pontífice Sixto IV, un Concilio de Madrid del siglo XV y la ley 6.^a, tít. 6, lib. 1, de la N. R., para obtener la Prebenda Doctoral es preciso estar graduado de Doctor ó Licenciado en Leyes ó Cánones en Universidad aprobada. Esta disciplina no ha sido variada ó modificada por los Concordatos. En el celebrado entre la Santa Sede y S. M. Católica en 1755 se prescribe que se provea por oposicion, y en concurso abierto en el propio modo y con las mismas circunstancias que se ha practicado hasta aquí, sin la menor innovacion en cosa alguna. Tal es el contesto literal del art. 2.^o de dicho Concordato, que no ha sido derogado por el celebrado últimamente.

Cumpliendo exactamente tan sábias disposiciones se han verificado las provisiones de la Doctoral en la Santa Iglesia de Toledo. Dos Doctorales se erigieron en ella para el despacho de la multitud de negocios que en ella ocurrían. La primera tuvo su origen en 1468. La segunda fué erigida en 9 de Mayo de 1475. Varones eminentes en ciencia y virtud han sido Doctorales en Toledo. Muchos de ellos han ocupado altos puestos en la Iglesia y en el Estado. El primer Doctoral D. Rodrigo de Avila, Arcediano de Guadalajara, fué promovido al Obispado de Plasencia. D. Fernando Mazuecos fué Inquisidor de Toledo, y ascendido á Juez de la Suprema Inquisicion en 1522. D. Pedro de Rosales fué promovido al Obispado de Lugo en 1641. En 25 de Diciembre de 1646 el Doctoral D. Antonio de Isla fué agraciado con el Obispado de Osma. D. Pedro Zamora Hurtado, en 1650, fué nombrado Regente de la Audiencia de Sevilla. Presidente de la Chancillería de Valladolid, y despues del Supremo Consejo de Castilla, fué el Doctoral de Toledo D. Juan de la Puente Mon-

tecillo. D. Francisco Fernandez de Angulo ascendió al Obispado de Cartagena. D. Bartolomé Cerzunda Rico y Piñeros al de Plasencia. D. Domingo Sanchez Bustamante no admitió el de Cádiz. Regente de la Chancillería de Granada, en 1701, y despues Presidente de Castilla y Obispo de Sigüenza, fué el Doctoral de Toledo D. Francisco Antonio Rodriguez. D. Felipe Antonio Gil Taboada fué Presidente de la Chancillería de Valladolid, Comisario general de Cruzada, Presidente de Castilla, Obispo de Osma y Arzobispo de Sevilla. D. Melchor Angel Gutierrez Vallejo fué promovido al Obispado de Pamplona en 1729. Al mismo Obispado ascendió D. Gaspar de Miranda y Argaiz en 1742. Don Bernardo Antonio Marron del Valle fué presentado para el Arzobispado de Goatemala, que no admitió. D. Juan Agapito Ramirez de Arellano fué nombrado Obispo de Gerona en 1798; y de Ceuta treinta y dos años despues D. Juan Barragán.

Tantos, tan ilustres y esclarecidos Doctorales dan honor y gloria á la Santa Iglesia de Toledo. Su Excmo. Cabildo se ocupa en este dia de proveer la Doctoral vacante por traslacion del Sr. D. Manuel de Jesus Rodriguez á la Abreviaduría de la Nunciatura Apostólica. Cinco han sido los Opositores, entre los que se cuentan los Doctorales de las Iglesias de Leon y Teruel. En el Boletin de la semana próxima diremos quién sea el agraciado y haremos concisa relacion de sus méritos y ejercicios literarios y de los de sus Coopositores.



El *Pensamiento Español*, en el aniversario de la exaltacion á la silla de S. Pedro del Pontífice reinante, le ha dedicado el siguiente artículo.

A PIO IX.

Diez y ocho años se cumplen hoy que fué elevado á la Sede Pontificia nuestro amadísimo y veneradísimo Padre, el por tantos títulos augusto Pio IX.

La Revolucion, que ha hecho en estos últimos tiempos esfuerzos tan satánicamente gigantescos para derribar el Trono temporal del Vicario de Jesucristo, creyendo así derribar pín-sensata! su espiritual soberanía, se está como gozando en anunciar á toda hora la próxima muerte del venerable anciano, cual

si se prometiese que al restituirse á su patria la grande alma de Pio IX, ó quedaria ya para siempre desierta su Sede inmortal, ó no seria ocupada por un sucesor digno.

Dios misericordioso va burlándose esta vez, como tantas otras, de los fatídicos anuncios y de las absurdas esperanzas de la Revolucion, Pio IX va alcanzando vida mas larga de lo que, humanamente hablando; pudiéramos esperar, atendida su edad ya avanzada, sus tenaces dolencias físicas, y las profundas tribulaciones de su alma. Las tentativas del infierno para robarle el amor y la sumision de sus fieles hijos, no han logrado otra cosa sino acrecentar el número de sus afectos admiradores. Por último, las intrigas y violencias prodigadas para robarle el último resto de su soberanía temporal, vándose ostrellando en una série de acontecimientos y de combinaciones que inútilmente querrán explicar los políticos mas agudos sin buscar sus causas y sus fines en la intervencion de un poder sobrehumano.

Pio IX ha dicho que, en el orden de la Providencia, la soberanía temporal del Pontificado es hoy necesaria para garantizar la independencia de la soberanía espiritual; y el cielo, confirmando este aserto de su legítimo intérprete en la tierra, parece haberse encargado directamente de defender la soberanía temporal. Cualquier trono, el mas poderoso del mundo, contra el cual se hubiesen adunado las fuerzas enemigas que hoy combaten el Trono Pontificio, estaria ya sepultado ha largos años en el polvo de sus ruinas.

¿Qué hay, pues, en ese trono para que así viva, á despecho de tanto mortífero embate? Hay que ese trono temporal ha sido instituido para un fin que está fuera de todo tiempo, y pudiera decirse que Dios ha querido poner en la perpetuidad de ese trono una como imágen de la eternidad del fin para que está instituido. Por eso, aun con ser cosa nacida en el tiempo y que en el tiempo puede morir, tiene ese trono un género de proteccion que no ha sido otorgada á ninguna otra institucion temporal.

Esta proteccion dispensada por la Misericordia divina al trono de nuestro Padre, se estiende visiblemente tambien, y sin duda por las mismas causas, á su sagrada persona: parece como si guardára Dios á Pio IX para dar en él ó por él una nueva y patente muestra de su poder escelso; su muerte misma, cuando llegue la hora señalada por el Eterno; su muerte misma, de la que manifiestamente los enemigos de la fe católica esperan no sabemos qué medros y venturas para sus inicuos planes, señalará la hora, estamos seguros, de un nuevo triunfo de la Iglesia.

Corre con crédito y piadosa veneracion en el mundo católico

cierta profecía de un varon santo que floreció en la edad-media, y en la cual se designa á los futuros sucesores en el Pontificado con especiales calificativos que compendian el carácter, digámoslo así, de su respectiva historia. El correspondiente á Pío IX es *Cruz de Cruz*; y el señalado para quien sea su inmediato sucesor, es *Luz de Luz*.

Dése el valor que se quiera á esta tradicion piadosa, el que conozca algo la historia de la Iglesia, y sobre todo, los que sepan recojer con meditacion algunos síntomas del presente tiempo, no pecarán de temeridad al esperar que, así como la vida de Pío IX ha sido y está siendo una sucesion de pruebas para la Iglesia y el Pontificado en medio de las tribulaciones, así su muerte ha de ser el principio de espléndidas victorias en medio de aquella paz que la Iglesia pide y espera cuando al ofrecer á Jesucristo el Sacrificio ineruento, invoca la hora y punto en que, destruidas las adversidades y todos los errores, pueda servir á Dios con libertad segura: *ut destructis adversitatibus et erroribus universis, secura tibi serviat libertate.* (Miss. Rom.)

Saludemos, pues, con júbilo lleno de santa confianza, este nuevo aniversario de la gloriosa exaltacion al trono Pontificio del augusto y venerable anciano á quien los católicos damos en comun el dulce nombre de Padre; nombre en efecto bien aplicado á todos los vice-gerentes en la tierra de Aquel que muriendo por nosotros, nos mostró, como solo Dios lo pudiera hacer sus entrañas paternas; pero que á ninguno sienta mejor que al gran Pío IX, cuyo corazon rebosa en caridad para con todos los hombres, y tan singularmente para con sus fieles hijos.

FUNCION RELIGIOSA

celebrada el 21 del presente mes en la Iglesia de Italianos de Madrid.

Con magestuosa pompa se ha celebrado en este dia en la Iglesia de Italianos el aniversario décimo-octavo de la coronacion de nuestro Santísimo Padre el Pontífice reinante Pío IX.

El templo estaba magníficamente decorado y daba gran realce á la funcion la presencia de nuestros piadosos Soberanos, del Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, del Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad, de los Excmos. Sres. Arzobispo de Trajanópolis, Patriarca de las Indias, y Obispo de Daulia, del Ilmo. señor Obispo de Archis, y Tribunales de la Sagrada Rota y Eclesiástico del Arzobispado.

Otros dos dignísimos Sres. Arzobispos tomaron una parte principalísima en tan solemne fiesta.

El Excmo. Sr. Arzobispo de Santo Domingo, que ofreció el

meruento sacrificio, y el de Valladolid, que cantó desde la sagrada cátedra con inspirado acento las glorias del Pontificado y las especialísimas virtudes del Papa-Rey que hoy se asienta á la vez sobre la piedra de Simon y el s6lio de Leon el Magno.

Cuanto pudiéramos decir en elogio del discurso que el Excmo. Sr. Moreno ha pronunciado hoy, sería pálido y no bastaría ni aun á dar idea de 6l.

Bástenos indicar que despues de recorrer la historia de los 19 siglos del Cristianismo, y de detenerse en recordar la de los 18 años que hace está confiado á las venerables y santas manos de Pio IX el timon de la barca del pescador, el Sr. Arzobispo de Valladolid decia, que si bien es verdad que hoy el Vicario de Cristo sufre aficciones y llora como aquel lloró en el huerto de Getsemaní, sus discípulos, la Iglesia santa, confortada con el Santo Espiritu, no se duermen como en el dia de la Pasion durmieron los Apóstoles, sobre los cuales no habia descendido aun el Espiritu Santo: sino que, por el contrario, vigilantes atentos al cumplimiento de sus deberes, lloran con su Padre, luchau por 6l, oran, y con la palabra, con la pluma, con la oracion le ayudan, le sostienen, le confortan, le precaven de peligros y asechanzas, preparando así el triunfo completo de la santa causa personificada en el representante del que es, la justicia por esencia, la fuente de las misericordias y del consuelo.

El Excmo. Sr. Moreno, en un arranque de filial ternura llamó á Pio IX la gloria del tiempo presente, la admiracion de las edades venideras.

Despues de terminada la Misa y de que fué dada al numeroso pueblo que llenaba el templo la bendicion episcopal, se cantó un solemne *Te-Deum*.

Quiera Dios, para bien de su Iglesia y consuelo de sus buenos hijos, que nos reunamos muchos años á celebrar con igual motivo la solemnidad de hoy, señal cierta de que nos habrá otorgado el especialísimo favor de conservarnos á nuestro amadísimo Pontífice Pio IX.

Entre las personas notables que asistieron, se contaban el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, el Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, los individuos cat6licos del cuerpo diplomático y muchas otras de las que figuran en los altos círculos políticos y aristocráticos.

Era mas de la una cuando terminó tan hermosa fiesta.

(D. E. P. E.)

EDITOR, JOSÉ DE CEA.
